



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05990554
EXP. N°	04119853



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 320-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 09 días del mes de Agosto de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 110° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales y el Consejo Regional, pueden requerir por escrito, la presencia de cualquier funcionario de la región a fin de que informen individualmente o con su equipo de trabajo, si fuera necesario, sobre los temas que previamente se les haya indicado, debiendo el funcionario priorizar dentro de sus actividades el informe requerido. En caso de imposibilidad deberá comunicarlo con anticipación justificando su inasistencia debidamente documentado.

Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas pide que se realice una sesión extraordinaria para que se informe la situación de como se está teniendo la administración por parte del ejecutivo, ahora no se sabe cómo van a quedar las gerencias, si bien es cierto se puede arreglar con el pasar de los días, pero ya todos tienen avanzados compromisos con las gerencias que han sido ya retiradas, no se sabe quiénes van a volver, se ve la necesidad por la situación coyuntural que se vive por parte del ejecutivo sea quien sea. En ese sentido sería bueno que por intermedio del Consejero Delegado se programe una sesión extraordinaria para que aclare el estado situacional del Gobierno Regional Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, programar una sesión extraordinaria ante la situación coyuntural que se vive para las aclaraciones correspondientes tanto para la población como para el Pleno del Consejo.

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: PROGRAMAR, una sesión extraordinaria a la brevedad posible con la presencia de alta dirección (Gobernación y Gerencia General Regional) a fin de que informen el estado situacional del Gobierno Regional Junín debido a la situación coyuntural.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Erick Segovia García
SECRETARIO EJECUTIVO